

DECRETO EXENTO N° 0623-22
MARIA ELENA, 10/03/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N° 0053/2022 de fecha 10 de Febrero del 2022, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$1.367.310. IVA Incluido, por concepto de compra de premiación y coronación para Actividad Municipal, según Decreto Exento N°0208 de fecha 26/01/2022 Aprueba Programa "Cuidémonos en Verano 2022". Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.31.999.047 (Progr. Cuidémonos en Verano 2022).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Orden de Compra 3149-54-SE22
- 6 Factura no Afecta o Exenta Electrónica N°445, Claudio Godoy Pizarro
- 7 Decreto Exento N°402
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$1.367.310. IVA Incluido, por concepto de compra de premiación y coronación para Actividad Municipal, según Decreto Exento N°0208 de fecha 26/01/2022 Aprueba Programa "Cuidémonos en Verano 2022".
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.31.999.047(Prog. Cuidémonos en Verano 2022).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO AHUMDA MANDIOLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EM/MGU/JRA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo